

## DECRETO ALCALDICIO N° 3122

MAT.: Autoriza cierre de Calles que indica.

EL QUISCO,

13 OCT 2017

## VISTOS:

1. D.A. N°3851 de fecha 06.12.16, mediante el cual asume como Alcaldesa Titular de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; D.A. N° 3920, de fecha 14.12.2016, que Rectifica D.A. N° 3851 que señala;
2. D.E. N° 1370, de fecha 31.03.2017, que Aprueba nombramiento de la Administradora Municipal y delega la Facultad de firmas por Orden de la Sra. Alcaldesa, en las materias que indica;
3. Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
4. Oficio Circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decreto Alcaldicio;
5. Ley de Tránsito N° 18.290;
6. Informe de Factibilidad para la Realización del Evento "JORNADA PARA LA INFANCIA", emitido por Carabineros de Chile, Subcomisaría El Quisco;
7. Memorando N° 243, de fecha 31.03.2017, de la Coordinadora de Opd, visado por Dideco;
8. Memorando N° 0361, de fecha 04.10.2017, del Departamento de Tránsito;
9. La Resolución Alcaldicia estampada en los documentos anteriormente mencionados;

## CONSIDERANDO:

- a) Informe de Factibilidad para la Realización del Evento "JORNADA PARA LA INFANCIA", emitido por Carabineros de Chile, Subcomisaría El Quisco, que informa que los organizadores deberán cumplir con las medidas de seguridad dispuestas por el organismo respectivo, tales como de emergencia, tipo de estructura, lugar, señalización, banderilleros, conificación, vallas papales, etc. y todo elemento de seguridad que se estime pertinente para la seguridad de las personas espectadores asistentes al evento artístico.
- b) Memorando N° 361, de fecha 04.10.2017, del Departamento de Tránsito, mediante el cual solicitan la autorización para el cierre de calles, Sector Padre Alvear hasta la Rotonda de la Calle Oro Negro, en base a Informe de Factibilidad otorgado por Carabineros de Chile, Subcomisaría El Quisco, para el desarrollo de la actividad denominada "Jornada para la Infancia", organizada por la Coordinadora de Oficina Infancia y Opd" el día 13.10.2017, desde las 15:00 a las 17:30 horas.

## DECRETO:

- I. **AUTÓRICESE**, Cierre de la Calle, SECTOR PADRE ALVEAR HASTA ROTONDA DE LA CALLE ORO NEGRO, en base a Informe de Factibilidad otorgado por Carabineros de Chile, Subcomisaría El Quisco, según detalle:

ACTIVIDAD	CALLES	FECHA	HORARIO
JORNADA PARA LA INFANCIA OPD	CALLE SECTOR PADRE ALVEAR HASTA ROTONDA DE LA CALLE ORO NEGRO.	VIERNES 13.10.2017,	DESDE LAS 15:00 A LAS 17:30 HORAS.

- II. Adopte el Departamento de Tránsito y la Oficina de Protección Civil y Emergencia las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente Resolución;

- III. Publíquese esta Resolución en la Página Web Municipal, [www.elquisco.cl](http://www.elquisco.cl).

- IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese,



MARLENE CATALÁN MARÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y DE ALCALDIA

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



MARIA EUGENIA FLORES CID  
ABOGADA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL